

Evaluación inicial

Todos los proveedores serán evaluados como APTO de forma automática una vez superado un primer pedido sin incidencias

Requisitos exigidos a proveedor para la valoración de oferta; nuevos productos o proveedores

TIPO DE PRODUCTO	REQUISITOS EXIGIDOS
Suministradores de equipos	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación técnica y autorizaciones relativas al cumplimiento legal del producto y/o fabricante cuando se requiera según tipo de producto. - Información sobre el procedimiento en caso de devoluciones criterios de aceptación y condiciones.
Transporte	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los plazos de entrega en el transporte - Perdida o extravío de mercancía - Ausencia de roturas en mercancía - Correspondencia de factura con albarán
Subcontratistas	<ul style="list-style-type: none"> - Correcta ejecución de los trabajos. Supervisión del trabajo a cargo de un técnico de Nacomarítima.

Evaluación continua del proveedor

Todos los proveedores serán evaluados de forma continua a través del control de las incidencias detectadas en las entregas o servicios contratados. Las incidencias serán categorizadas del siguiente modo:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS NO CONFORMIDADES DE LOS PROVEEDORES	
Leves	Graves
Extravío, rotura o daño de producto en transporte Incumplimiento de acuerdos comerciales Diferencia de precio oferta Datos erróneos en el albarán/factura Falta de albarán en el bulto Envío erróneo de mercancía sin afección al cliente (error en cantidades, error en referencias...)	Defectos de calidad en el producto detectado por el cliente. Atraso en el plazo de entrega con afección a la ejecución de los trabajos. Envío erróneo de mercancía con afección al cliente (error en cantidades, error en referencias...) Incumplimientos reiterados de acuerdos comerciales
Muy grave	Acumulación de dos conformidades graves en un año. Detección de no conformidades leves o graves en varios pedidos consecutivos, aunque sean de diferente naturaleza. Incorrecta gestión en procesos de garantías.

Un proveedor será descatalogado en base al valor obtenido de aplicar:

$$\text{Puntuación} = \text{gravedad} * \text{frecuencia}$$

Donde:

Gravedad será: Muy grave: 3 Grave=2 Leve= 1

Frecuencia: Semanal = 0,5 Mensual = 1 Trimestral = 1,5 Semestral = 2

Cuando un proveedor se encuentre en proceso de descatalogación se le informará previamente vía mail, solicitando las acciones correctivas que evidencien la solución del problema.

Todo proveedor que haya sido rechazado puede ser admitido nuevamente, pero tras ser evaluado como si fuera un nuevo proveedor después de comprobarse que ha subsanado los problemas mediante la evidencia de las acciones correctivas emprendidas.